

3 de noviembre de 2016

**Señores accionistas de
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
Presente**

Ref: Pronunciamiento respecto de operación con partes relacionadas e informe de evaluador independiente: Fusión por incorporación de Compañía de Seguros Generales Penta S.A. en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

Señores accionistas:

En mi carácter de director de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (en adelante indistintamente "Liberty" o "la Compañía"), por medio de la presente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 147, de la Ley sobre Sociedades Anónimas (LSA) hago referencia a la fusión (en adelante la "Fusión") en virtud de la cual, sujeto a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas, Compañía de Seguros Generales Penta S.A. (en adelante "Penta") será absorbida en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

La referida Fusión corresponde a una operación con partes relacionadas regulada en conformidad al Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas y, por consiguiente, el Directorio designó a KPMG Auditores Consultores Limitada, con el objeto de emitir un informe en su calidad de evaluadores independientes conforme a lo señalado en el artículo 147, No. 5, de la LSA. A su vez, en virtud que la Fusión está regulada por el artículo 99 de la LSA, el Directorio nombró a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, para que emitiera el informe pericial en su calidad de perito independiente que exigen los artículos 156 y 168 del Reglamento de la LSA.

De esta manera, paso a emitir mi opinión y pronunciamiento respecto de la operación y de los informes, en mi carácter de director de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 147, Nos. 5 y 6, de la LSA.

I. Relación con la contraparte en la operación o interés en ella.

Al respecto es menester señalar que, fui designado como director de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. a propuesta y con el voto favorable de Liberty International Chile S.A., dueña del 99,96% de las acciones de la Sociedad. A su vez, Liberty International Chile S.A. es una sociedad controlada por Liberty UK and Europe Holdings Limited, entidad que también es controladora de Compañía de Seguros Generales Penta S.A. a través de las sociedades LMG Chile SpA y Liberty International Chile S.A.

Asimismo, declaro que soy director de Compañía de Seguros Generales Penta S.A. desde el día 24 de agosto de 2016.

Por otra parte, hago presente que actualmente ocupo el cargo de Chief Operating Officer en Global Consumer Markets West de Liberty Mutual Holding Company Inc. controlador final de las sociedades que se fusionaran.

Además de la relación señalada anteriormente, no tengo otro interés en la operación referida.

II. Conveniencia de la operación para el interés social.

En mi opinión, la Fusión propuesta es conveniente para el interés social de Liberty, ajustándose en términos y condiciones de aquellas que prevalecen en el mercado, por las siguientes consideraciones.

1) En cuanto a la conveniencia:

- a) Generación de Economías de Escala: Al operar en conjunto ambas compañías se pretende obtener reducción de gastos administrativos, canales de distribución, infraestructura tanto a nivel de sucursales y edificios como de sistemas informáticos.
- b) Liderazgo de Mercado: La compañía resultante de la fusión sería el principal actor del mercado de seguros generales, con aproximadamente un 15, 9% en prima directa (al primer semestre de 2016), por lo que incrementaría el poder negociador de la compañía frente a brokers, proveedores y empresas reaseguradoras.
- c) Consolidación de Cartera de Productos: Contar con una cartera de productos amplia es necesario para mantener diversificado el riesgo, y así disminuir el impacto en la compañía frente a eventos adversos o catastróficos. A su vez, la fusión otorgará una mayor profundidad a la cartera que se consolide en la compañía fusionada, produciéndose sinergias respecto de aquellos productos en los cuales cada compañía es referentes en el mercado.

2) En cuanto a los términos y condiciones de la operación a valores de mercado e interés social:

- a) Sinergias: Los efectos de la fusión permitirían lograr alrededor de 60 mil millones de pesos en valor presente.
- b) Ratio Price / Book Value: Se encuentra en armonía respecto a lo observado en el mercado para compañías similares.

En suma, conforme a mi opinión, la referida Fusión representa una operación rentable para el interés social de Liberty.

III. Conclusiones de KPMG Auditores Consultores Limitada como evaluador independiente.

En relación con el Informe de KPMG Auditores Consultores Limitada, no tengo observaciones respecto al informe entregado, toda vez que la metodología y supuestos utilizados son los que normalmente se utilizan en este tipo de evaluaciones.


IV. Conclusiones de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como perito independiente.

En relación con el Informe de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, no tengo observaciones respecto al informe entregado, toda vez que la metodología y supuestos utilizados son los que normalmente se utilizan en este tipo de evaluaciones.

V. Consideraciones finales

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, es mi opinión que la operación propuesta contribuye al interés social de la Compañía por cuanto las sinergias esperadas en relación a: la disminución de costos; eficiencia en la administración de la sociedad resultante de la Fusión y; contar con un portafolio de riesgos diversificado y con profundidad. Asimismo, esta operación se ajusta a los términos y condiciones de aquellas que prevalecen en el mercado.

Sin otro particular, los saluda atentamente,


Pablo Barahona Flores
Director
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.